El contrato con el encargado del tratamiento

1. Introducción

Las Administraciones públicas, en el desarrollo de sus actividades, es habitual que puedan encargar el tratamiento de datos a personas físicas o jurídicas externas a su organización para la prestación de determinados servicios.

El artículo 4.8 del Reglamento general de protección de datos define al encargado del tratamiento como la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. Así, el encargado sigue las instrucciones del responsable, siendo este quien decide sobre los fines y los medios del tratamiento.

El artículo 28.1 RGPD establece que cuando se vaya a realizar un tratamiento por cuenta de un responsable del tratamiento, este elegirá únicamente un encargado que ofrezca garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos del Reglamento y garantice la protección de los derechos del interesado.

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

La regulación de la relación entre el responsable y el encargado del tratamiento tiene que plasmarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.3 RGPD, en un contrato u otro acto jurídico por escrito que los vincule, y que establezca el objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable. Además, se estipularán en dicho contrato o vínculo jurídico como obligaciones del encargado del tratamiento las recogidas en el mencionado artículo.

Entre ellas, se encuentra la realización del tratamiento siguiendo instrucciones documentadas del responsable, la garantía de confidencialidad en el tratamiento, tomar las necesarias medidas de seguridad, asistir y colaborar con el responsable en el cumplimiento de sus obligaciones, etc.

La importancia de que el contrato entre responsable y encargado incluya los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos se ve reforzada por la reciente adición de un subapartado al artículo 39.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para incluir, como causa de nulidad de pleno derecho, la celebración de contratos por parte de poderes adjudicadores que omitan mencionar en los pliegos las obligaciones del futuro contratista en materia de protección de datos relativas a los siguientes extremos:

- la obligación del futuro contratista de respetar y someterse a la normativa vigente en materia de protección de datos;
- la finalidad para la que se cederán los datos;
- la obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como la obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato;
- la obligación de los licitadores de indicar en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

A los efectos de la determinación del encargado del tratamiento y de los servicios que este puede prestar, es importante además tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 46bis de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

Sector Público, que señala que "*los sistemas de información y comunicaciones para la recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión del censo electoral, los padrones municipales de habitantes y otros registros de población, datos fiscales relacionados con tributos propios o cedidos y datos de los usuarios del sistema nacional de salud, así como los correspondientes tratamientos de datos personales, deberán ubicarse y prestarse dentro del territorio de la Unión Europea*"; además, estos datos "*no podrán ser objeto de transferencia a un tercer país u organización internacional, con excepción de los que hayan sido objeto de una decisión de adecuación de la Comisión Europea o cuando así lo exija el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por el Reino de España*".

La consideración de un contratista como encargado del tratamiento suele ser consecuencia de la necesidad del tratamiento de datos personales debido al desarrollo del objeto principal que motivó la realización de un contrato; es por ello que, con objeto de que las obligaciones que el contratista tiene como encargado del tratamiento se encuentren claramente registradas en un documento independiente, resulta conveniente separar las mismas del detalle de las obligaciones concretas que contrae como responsable de desarrollar los servicios que constituyen la finalidad principal por la que se realiza el contrato.

Se proponen dentro de este apartado tres documentos en relación con la selección y vinculación jurídica con el encargado del tratamiento, que, como en el resto de modelos que se exponen en el presente trabajo, deberán adecuarse en cada caso a la naturaleza, características y necesidades del responsable del tratamiento, de los tratamientos a realizar y de la tipología del contrato o vínculo jurídico que se establezca.

Es preciso indicar, como elemento de gran ayuda para formalizar la documentación que regule el vínculo jurídico entre responsable y encargado, las "Directrices para la elaboración de contratos entre responsables y encargados del tratamiento", elaboradas por la Agencia Española de Protección de Datos, la Autoridad Catalana de Protección de Datos y la Agencia Vasca de Protección de Datos, y disponibles a través de la página web de estas autoridades de control.

2. Lista de comprobación para verificar / declarar previamente las garantías del encargado

Al objeto de disponer de criterios que permitan al responsable asumir su obligación establecida en el ya mencionado art. 28.1 RGPD, relativa a la adecua-

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

da elección del responsable del tratamiento, se proponen una serie de elementos que valorar como ayuda a la toma de decisión.

La inclusión o no de cada uno de los elementos en la valoración dependerá, en algunos casos, del tipo de tratamiento a realizar.

El formato de la lista permite que sea cumplimentada por el propio responsable a través de entrevistas o evidencias con los potenciales encargados, o pueda ser cumplimentada por estos certificando la veracidad de su contenido.

Lista de comprobación para verificar / declarar previamente las garantías del futuro encargado

(S): Medida aplicada / (N): Medida no aplicada / (NA): No ha lugar a la aplicación

MEDIDAS	S/N/NA	COMENTARIOS / OBSERVACIONES
MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD		
Control de acceso físico a las áreas de trabajo y tratamiento de datos personales		
Política de control de accesos		
Tarjetas de identificación		
Control por huella dactilar		
Personal de vigilancia y seguridad		
Alarma con control de presencia		
Política de uso de llaves		
Videovigilancia		
Controles limitados al personal del departamento		
Acceso al área de trabajo regido por las medidas de seguridad generales del local		
Control de acceso lógico		
Políticas de identificación y autenticación de acceso a los equipos informáticos		
Políticas de identificación y autenticación de acceso a redes informáticas		

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

MEDIDAS	S/N/NA	COMENTARIOS / OBSERVACIONES
Control de acceso lógico a datos		
Sistemas de gestión de accesos e identidades		
Registros de accesos a datos		
Sistema de registro de operaciones sobre los datos (*logging*)		
Cifrado		
Bases de datos		
Soportes de datos móviles		
Soporte papel		
Procedimiento para determinar los criterios que aseguran la gestión documental		
Procedimientos para la custodia, acceso y comunicación de documentos		
Adopción de medidas para garantizar la autenticidad, integridad, falibilidad, disponibilidad, contextualización e interoperabilidad		
MEDIDAS PARA ASEGURAR LA INTEGRIDAD		
Controles sobre transferencias de datos		
Cifrado de comunicaciones (HTTPS, VPN…)		
Control de las operaciones		
Sistema de control de acceso		
Monitorización de procesos y operaciones sobre los datos		
Auditorías		
Soporte papel		
Medidas de control sobre las transferencias documentales		
MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD		
Sistemas de detección de intrusos y prevención de fuga de información		
Firewall		
Antivirus		
Antispam		
Antimalware		

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

MEDIDAS	S/N/NA	COMENTARIOS / OBSERVACIONES
Back up		
Políticas de copias de seguridad internas		
Políticas de copias de seguridad externas		
Actualizaciones		
Política de actualizaciones		
Soporte papel		
Almacenamiento de la documentación		
MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA RESILIENCIA		
Redundancia		
De servidores (bases de datos, almacenamiento) e infraestructuras de redes (equipos de enrutamiento)		
De suministro electrónico para sistemas críticos		
Procesos de continuidad y planes de emergencia y escalado		
MEDIDAS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO		
Procedimientos vinculados a las violaciones de seguridad		
Detección / identificación		
Análisis y clasificación		
Procesos de respuesta		
Procedimientos de comunicación y notificación		
Procedimientos de atención de los derechos de los interesados		
Procedimientos propios		
Conocimiento de los procedimientos del responsable del tratamiento		
Subcontrataciones		
Antes de la contratación el responsable es informado y autoriza la subcontratación		
Conocimiento y cumplimiento de procesos de subcontratación permitidos por el responsable del tratamiento		

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

MEDIDAS	S/N/NA	COMENTARIOS / OBSERVACIONES
Transferencias internacionales de datos		
En el Espacio Económico Europeo se establecen los mecanismos para informar al responsable del tratamiento		
Fuera del Espacio Económico Europeo se cumplen las exigencias del RGPD		
Adecuación de la ubicación de los servidores en relación con los tratamientos a realizar		
MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PERSONAL		
Identificación de los intervinientes		
El encargado del tratamiento dispone de un listado de personas autorizadas para tratar los datos personales responsabilidad del responsable del tratamiento y puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato		
Información y solicitud de consentimientos		
Todo el personal ha sido informado sobre el tratamiento de sus datos y, en su caso, se han obtenido los consentimientos necesarios para los tratamientos que los requieran		
Deber de secreto y confidencialidad		
De forma individualizada el personal ha suscrito un acuerdo de confidencialidad y secreto en relación con la información tratada		
Cumplimiento de medidas de seguridad		
De forma individualizada el personal ha suscrito un acuerdo de cumplimiento de las medidas de seguridad determinadas por el responsable del tratamiento o, en su caso, que den cumplimiento a la normativa de aplicación.		

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

MEDIDAS	S/N/NA	COMENTARIOS / OBSERVACIONES
Estructura orgánica y definición de funciones		
Las responsabilidades y obligaciones de cada puesto de trabajo están identificadas y documentadas		
Documentación de los procesos de trabajo		
Todos los procesos de trabajo están documentados, identifican cargo, tipos de datos, y operaciones que pueden realizar		
Concienciación y formación		
El personal participa de forma regular en campañas de concienciación y formación sobre protección de datos y seguridad		
VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS		
Auditorías periódicas de seguridad de la información y protección de datos		
Se establece una política de revisión y evaluación para verificar el cumplimiento de la normativa de protección de datos		
Se firman los contratos con los prestadores de servicios de conformidad y con las exigencias del artículo 28 RGPD		
MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE DATOS POR DISEÑO Y POR DEFECTO		
Cumplimiento del artículo 25 RGPD		
En los procedimientos de trabajo se tienen en cuenta los principios de protección de datos por diseño y por defecto		
DPD y REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO		
Delegado de protección de datos		
Se ha nombrado un delegado de protección de datos		
Como responsable del tratamiento		
Existe y se mantiene el RAT como responsable del tratamiento		
Como encargado del tratamiento		
Existe y se mantiene el RAT como encargado del tratamiento		

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

MEDIDAS	S/N/NA	COMENTARIOS / OBSERVACIONES
CERTIFICACIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS Y CÓDIGOS DE CONDUCTA		
Certificaciones y otros documentos de garantía de la gestión de la seguridad de la información y protección de datos		
Certificación de cumplimientos del ENS		
Certificación de seguridad de la información ISO 27001		
La entidad está adherida a un código de conducta		

En caso de que quien aporte los datos anteriores sea la entidad candidata a ejercer las tareas de encargado del tratamiento:

DATOS DE LA ENTIDAD CANDIDATA A ENCARGADO DEL TRATAMIENTO QUE DECLARA LA VERACIDAD DE LA LISTA DE COMPROBACIÓN:		
Fecha		
Nombre de la entidad		
Dirección		
CIF		
Persona responsable de la firma del presente documento en representación legal de la entidad:	Nombre y apellidos	
	Cargo	
Firma,		

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

3. Modelo de anexo a pliego de prescripciones

En este apartado se aporta un modelo de anexo que recoge las obligaciones del encargado del tratamiento, y que puede añadirse a los anexos que se utilizan en los pliegos de prescripciones para la realización de un contrato en el ámbito del sector público. Este modelo deberá ser adaptado por la entidad que lo utilice a las características de la propia entidad y a la naturaleza del contrato a realizar.

Modelo de anexo a pliego de prescripciones

ANEXO X: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

***) Objeto del encargo del tratamiento**

A los efectos del cumplimiento de lo establecido en el presente contrato, _____ *[Indíquese la denominación social del encargado del tratamiento]* tendrá acceso a datos de carácter personal responsabilidad de _____ *[Indíquese la identidad del organismo responsable del tratamiento]*, debiéndose ajustar en su tratamiento a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD"), así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, "LOPDGDD").

Así, en los términos expresados en la citada normativa, _____ *[Indíquese la denominación social del encargado del tratamiento]* es considerado como "el encargado del tratamiento", y _____ *[Indíquese la identidad del organismo responsable del tratamiento]* como "el responsable del tratamiento", pudiendo figurar estos términos en el presente anexo para referirse a cada uno de ellos

Mediante las presentes cláusulas se habilita a _____ *[Indíquese la denominación social del encargado del tratamiento]* para tratar por cuenta de _____ *[Indíquese la identidad del organismo responsable del tratamiento]* los datos personales necesarios para la realización de los trabajos o prestación de los servicios necesarios para la ejecución del contrato.

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

Los tratamientos responsabilidad de _____ *[Indíquese la identidad del organismo responsable del tratamiento]* sobre los que _____ *[Indíquese la denominación social del encargado del tratamiento]* tendrá la consideración de "encargado del tratamiento" son los siguientes:

- _____

- _____

[...]

- _____

[Indíquese la denominación de los tratamientos, de acuerdo con el registro de actividades de tratamiento correspondiente al responsable del tratamiento]

Una información más detallada sobre dichos tratamientos puede encontrarse en el Inventario de actividades de tratamiento publicado en _____ *[Indíquese la página web donde se publica el Inventario de actividades de tratamiento del responsable del tratamiento]*.

El tratamiento de datos personales a realizar por el encargado del tratamiento consistirá en _____ _____ *[Indíquese una descripción detallada del tratamiento a realizar con los datos personales por parte del encargado del tratamiento]*.

El tratamiento de los mencionados datos personales podrá comprender su:

	Recogida		Registro
	Estructuración		Modificación
	Conservación		Extracción
	Consulta		Comunicación por transmisión
	Difusión		Interconexión
	Cotejo		Limitación
	Supresión		Destrucción
	Comprobación		Comunicación
	Otros: _____ _____ _____ _____		

[Marcar las tareas que puede conllevar el tratamiento]

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

***) Identificación de la información afectada**

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este contrato, el responsable del tratamiento pone a disposición del encargado del tratamiento la información cuyas características se describen a continuación:

CATEGORÍAS DE INTERESADOS

El encargado del tratamiento podrá tratar los datos personales relativos a las siguientes categorías de interesados:

- _____
- _____

[...]

- _____

[Indicar las categorías de interesados que procedan]

TIPOS DE DATOS PERSONALES

Asimismo, el encargado del tratamiento tratará los siguientes tipos de datos personales:

- *Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, DNI, dirección, imagen, voz, n.º SS/mutualidad, teléfono, firma, firma electrónica, tarjeta sanitaria.*
- *Datos detalle de empleo: Profesión, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.*
- *Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna.*
- *Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, situación militar, propiedades, posesiones, aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes, asociaciones, licencias, permisos, autorizaciones.*

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

– *Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios profesionales.*

– *Datos económicos, financieros y de seguros: Ingresos y rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestos, seguros, hipotecas, subsidios, beneficios, historial de crédito, tarjetas de crédito.*

– *Información comercial: Actividades y negocios, licencias comerciales, suscripciones a publicaciones/medios de comunicación, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.*

– *Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados, bienes y servicios recibidos, transacciones financieras, compensaciones/indemnizaciones*

– *Categorías especiales de datos: Datos de origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud, datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.*

[Incluir las categorías de datos que procedan]

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO POR LAS QUE EL ENCARGADO ACCEDE A DATOS POR CUENTA DEL RESPONSABLE

De acuerdo con los servicios regulados en el presente contrato, el encargado del tratamiento tratará los datos personales para las siguientes finalidades:

- _____

- _____

[...]

- _____

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

[Indicar la/s finalidad/es para la/s que el encargado del tratamiento tratará los datos personales]

***) Duración del tratamiento y disposición de los datos a su finalización**

El presente contrato tiene una duración de _____ *[Indíquese la duración del contrato]***.**

Una vez finalice el presente contrato, el encargado del tratamiento, siguiendo las indicaciones del responsable del tratamiento, deberá *suprimir / devolver / devolver a otro encargado del tratamiento que designe el responsable del tratamiento [Indicar la opción que proceda]* los datos personales tratados en virtud de este contrato y suprimir cualquier copia que esté en su poder.

***) Obligaciones del encargado del tratamiento**

El encargado del tratamiento y todo su personal se obligan a:

A) Respetar la normativa vigente en materia de protección de datos, a la que están sometidos expresamente, calificada como obligación contractual esencial.

B) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recojan para su inclusión, solo para la finalidad objeto de este contrato. En ningún caso podrán utilizar los datos para fines propios.

C) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.

   Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones del responsable del tratamiento infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado del tratamiento informará inmediatamente al responsable del tratamiento.

D) Llevar, en su caso por escrito, un registro de todas las categorías de actividades del tratamiento efectuadas por cuenta del responsable del tratamiento, que contenga:

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

1) El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
2) Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
3) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
4) Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
   - ✓ La seudonimización y el cifrado de datos personales.
   - ✓ La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
   - ✓ La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
   - ✓ El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

E) Reunir los requisitos establecidos en el RGPD para realizar la función de encargado del tratamiento asociada a la ejecución del encargo suscrito con el responsable del tratamiento. A estos efectos, y con carácter previo a la formalización de este contrato, y como obligación contractual esencial, el encargado del tratamiento asegura haber presentado una declaración en la que pone de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, y se obliga a comunicar cualquier cambio que se produzca, considerada obligación contractual esencial, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la referida declaración. *[Indíquese si esta declaración debe constar como anexo al presente contrato]*

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

F) No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuenten con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

El encargado del tratamiento podrá comunicar los datos personales a otros encargados del tratamiento del responsable del tratamiento, de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento. En este caso, el responsable del tratamiento deberá identificar, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el encargado del tratamiento debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable del tratamiento de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

G) Subcontratación

[Escoger alguna de las dos opciones, A o B]

Opción A

El encargado del tratamiento no podrá subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado.

Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al responsable del tratamiento, con una antelación de _____ *[Indíquese el plazo mínimo de antelación para realizar la comunicación]*, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. Hasta que el encargado del tratamiento tenga la autorización previa y por escrito del responsable del tratamiento, no podrá proceder a subcontratar los servicios.

El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligacio-

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

nes establecidas en este contrato para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable del tratamiento. Corresponde al encargado del tratamiento regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad, etc.) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado del tratamiento seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable del tratamiento en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

[Fin opción A]

Opción B

El responsable del tratamiento autoriza al encargado del tratamiento a subcontratar con la empresa _____ *[Indíquese la denominación social de la empresa subcontratada]*, con CIF _____ *[Indíquese el CIF]* y domicilio social en _____ *[Indíquese el domicilio social]*, del perfil empresarial requerido, de acuerdo con las condiciones de solvencia profesional o técnica requeridas, y según ha hecho constar en la oferta presentada, las prestaciones que comporten los tratamientos siguientes:

- _____

- _____

[...]

- _____

[Indicar los tratamientos objetos de subcontratación]

Para subcontratar con otras empresas, el encargado del tratamiento debe comunicarlo con carácter previo y por escrito al responsable del tratamiento, identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. Hasta que el encargado del tratamiento tenga la autorización previa y por escrito del responsable del tratamiento, no podrá proceder a subcontratar los servicios.

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

El subcontratista, que también tiene la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este contrato para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable del tratamiento. Corresponde al encargado del tratamiento regular la nueva relación, de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad, etc.) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado del tratamiento seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable del tratamiento en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

El subcontratista quedará obligado solo ante el encargado del tratamiento, contratista principal, que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración responsable, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares o documento descriptivo, en su caso, y a los términos del contrato.

Se advierte que el conocimiento que tenga el responsable de las subcontrataciones autorizadas no altera la responsabilidad exclusiva del encargado del tratamiento.

[Fin opción B]

H) Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que hayan tenido acceso en virtud del presente contrato, incluso después de que finalice su objeto.

I) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente. *[Si existiera una obligación de confidencialidad de carácter estatutario o de cualquier otro tipo, deberá quedar constancia expresa de la naturaleza y extensión de dicha obligación].*

J) Mantener a disposición del responsable del tratamiento la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

K) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

L) Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de:

1) Acceso, rectificación, supresión y oposición

2) Limitación del tratamiento

3) No ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles)

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, este debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección _____ *[Indíquese el correo electrónico que indique el responsable del tratamiento]*. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

M) Derecho de información.

Corresponde al responsable del tratamiento facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.

Solo en el caso de que, para la prestación de los servicios, el encargado del tratamiento tenga que recabar los datos personales de los interesados en nombre y por cuenta del responsable del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, facilitará a estos la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información a los interesados, serán los que determine el responsable del tratamiento y facilite al encargado del tratamiento antes del inicio de la recogida de los datos.

N) Notificación de violaciones de la seguridad de los datos.

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, y a través de _____ *[Indíquese el medio que acredite la notificación]*, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

b) Nombre y datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.

c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.

d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

O) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

P) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

Q) Poner a disposición del responsable del tratamiento toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realice el responsable del tratamiento u otro auditor autorizado por él.

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

R) Implantar las medidas de seguridad siguientes:

Las medidas de seguridad que el encargado del tratamiento debe implementar son las que se detallan en _____ *[Indíquese el documento donde se detallan las medidas de seguridad a aplicar por el encargado del tratamiento]*.

En todo caso, deberá implantar mecanismos para:

a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición adicional primera de la LOPDGDD, el encargado del tratamiento deberá aplicar a los tratamientos mencionados en la cláusula primera del presente contrato las medidas de seguridad que correspondan de las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre.

S) En caso de ser necesario, designar un delegado de protección de datos y comunicar su identidad y sus datos de contacto al responsable del tratamiento.

T) Disposición de los datos al terminar el servicio.

[Escoger alguna de las tres opciones: A, B o C]

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

Opción A

Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación.

La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado del tratamiento. El encargado del tratamiento deberá certificar su destrucción por escrito y deberá entregar el certificado al responsable del tratamiento.

No obstante, el encargado del tratamiento podrá conservar los datos, debidamente bloqueados, en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el responsable del tratamiento. En caso de conservarse dichos datos, el encargado informará al responsable de tal circunstancia.

[Fin opción A]

Opción B

Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación.

La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. El encargado del tratamiento deberá certificar su destrucción por escrito y deberá entregar el certificado al responsable del tratamiento.

No obstante, el encargado del tratamiento podrá conservar los datos, debidamente bloqueados, en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el responsable del tratamiento. En caso de conservarse dichos datos, el encargado informará al responsable de tal circunstancia.

[Fin opción B]

Opción C

Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado del tratamiento debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento.

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

No obstante, el encargado del tratamiento podrá conservar los datos, debidamente bloqueados, en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el responsable del tratamiento. En caso de conservarse dichos datos, el encargado informará al responsable de tal circunstancia.

[Fin opción C]

***) Obligaciones del responsable del tratamiento**

Corresponde al responsable del tratamiento:

A) Entregar al encargado del tratamiento los datos a los que se refiere la cláusula segunda de este contrato.

B) Realizar, en su caso, una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el encargado del tratamiento.

C) Realizar, en su caso, las consultas previas que corresponda.

D) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD y de la LOPDGDD por parte del encargado del tratamiento.

E) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

   En este sentido, previo aviso, con antelación razonable y durante la jornada laboral del encargado del tratamiento, el responsable del tratamiento podrá auditar el cumplimiento de las obligaciones aquí previstas en las instalaciones del encargado del tratamiento.

F) En caso de recabar el encargado del tratamiento datos personales en nombre y por cuenta del responsable del tratamiento, facilitar con carácter previo al encargado del tratamiento la redacción y el formato en que se facilitará la información a los interesados.

***) Limitaciones, incumplimientos y responsabilidad**

Sin perjuicio de cualesquiera otras limitaciones, incumplimientos y causas de responsabilidad que deriven del cumplimiento normativo, expresamente se establecen los que siguen.

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

Se advierte al encargado del tratamiento de la limitación relativa a la prohibición de contratar, en caso de resolución firme referida a cualquier contrato celebrado, en la que le hubiesen declarado culpable por incumplimiento de las obligaciones calificadas como esenciales, entre ellas las que a continuación se recogen en materia de protección de datos.

Se considera incumplimiento de la obligación principal del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211.1.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la falta de cumplimiento de las siguientes obligaciones esenciales por parte del encargado del tratamiento:

A) El sometimiento en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

B) La obligación de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

C) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vigencia del contrato, de la información facilitada en la declaración a la que se refiere el apartado anterior.

D) La obligación del encargado del tratamiento de indicar en su oferta si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

El encargado del tratamiento indemnizará y mantendrá indemne al responsable del tratamiento frente a todas las reclamaciones, daños y perjuicios ocasionados al mismo (incluidos los daños indirectos, el lucro cesante, los daños reputacionales y todos los intereses, sanciones, costas y gastos de letrados y otros profesionales en que pueda incurrir) por el incumplimiento, directo o indirecto, por parte de _____ *[Indíquese la denominación social del encargado del tratamiento]* como encargado del tratamiento o, en su caso, por los subencargados, de lo

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

dispuesto en el presente contrato y en la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

***) Derecho de información en relación con el tratamiento de datos consecuencia de la relación contractual por parte del responsable**

Los datos personales que el responsable del tratamiento pueda tratar como consecuencia de la ejecución de este contrato son incorporados a la actividad de tratamiento _____ *[Indicar su denominación según figura en el Inventario de actividades de tratamiento publicado por el organismo responsable del tratamiento]*, en relación con la cual se indica la siguiente información:

Responsable del tratamiento	*Indíquese la identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento*
Contacto del DPD	*Indíquese los datos de contacto del delegado de protección de datos*
Finalidades	- Mantener el contacto con los representantes legales del encargado del tratamiento y mantener la relación contractual - Gestión de expedientes de gasto del organismo
Legitimación	- Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales [art. 6.1.b) RGPD] - Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [art. 6.1.c) RGPD] --- - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Destinatarios	- Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria - Entidades financieras - Publicación web de datos relativos al contrato *[Suprimir o añadir lo que corresponda]*

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

Trasferencias internacionales	No están previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Derechos	Las personas interesadas tienen los derechos establecidos en la normativa de protección de datos personales, en particular, los de acceso, rectificación, supresión ("derecho al olvido"), limitación al tratamiento y portabilidad recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), pudiéndose verse limitados en aplicación del artículo 23 RGPD.
Ejercicio de derechos	Los derechos anteriores podrán ejercerse por la persona interesada o su representante, acreditando adecuadamente la identidad y, en su caso, la representación a través de los siguientes canales: *[Indicar los distintos canales, incluyendo manuales y telemáticos, por los que puede efectuarse el ejercicio de derechos]* Si tras la solicitud de ejercicio de derechos, se considera que esta no ha sido adecuadamente atendida, puede efectuar una reclamación ante _____ *[Indicar la autoridad de protección de datos competente, así como una referencia a los canales para realizar la reclamación, en particular la página web de dicha autoridad]*
Información adicional sobre el tratamiento	Puede consultar información adicional sobre el tratamiento en _____ *[Indicar la dirección web relativa al inventario de actividades de tratamiento publicado por el responsable]*

Por _____ *[Indíquese la identidad del organismo responsable del tratamiento]* *Fdo.: ……*	Por _____ *[Indíquese la denominación social del encargado del tratamiento]* *Fdo.: ……*

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

4. Modelo de anexo a contrato, convenio, acuerdo, encomienda, etc.

No hay que pensar en el encargado del tratamiento exclusivamente como una entidad que mantiene su vinculación jurídica con el responsable de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, sino que también pueden tener la consideración de encargados del tratamiento aquellas entidades que, bajo un convenio, acuerdo u otra forma de colaboración, tienen acceso a los datos de carácter personal que gestiona el responsable para realizar tratamientos por cuenta de este. También en estos casos es preciso formalizar el vínculo jurídico entre el responsable y el encargado en relación con el adecuado tratamiento de datos personales.

Es por ello por lo que, para los casos comentados, así como para otros contratos que pudieran no disponer de pliegos de prescripciones, se aporta un modelo de anexo (necesariamente adaptable al caso concreto) para adjuntar al documento, con la naturaleza que corresponda, que regule la relación principal entre responsable y encargado.

Modelo de anexo a contrato, convenio, acuerdo, encomienda, etc.

ANEXO DE ENCARGO DEL TRATAMIENTO

En _____, a ____ de _____ de 202[_]

REUNIDOS

De una parte,

D./D.ª _____, mayor de edad, con nacionalidad española y con NIF _____ *[Indíquese nacionalidad e identificación que corrresponda]*, actuando en nombre y representación de _____ *[Indíquese la denominación social del encargado del tratamiento]*, con domicilio social en _____ _____ *[Indíquese el domicilio social del encargado del tratamiento]* y con NIF _____ *[Indíquese el NIF del encargado del tratamiento]* (en adelante, "el encargado del tratamiento")

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

Y de otra parte,

D./D.ª _____, mayor de edad, con nacionalidad española y con NIF _____, actuando en nombre y representación de _____ *[Indíquese la denominación del organismo responsable del tratamiento]*, con domicilio en _____ *[Indíquese el domicilio del responsable del tratamiento]* y NIF _____ *[Indíquese el NIF del encargado del tratamiento]* (en adelante, "el responsable del tratamiento")

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente para la firma del presente contrato,

EXPONEN

[Escoger alguna de las dos opciones, A o B]

Opción A

1. Que en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de _____ *[Indicar la modalidad de contrato]*, el encargado del tratamiento va a desarrollar, por encargo del responsable del tratamiento, los servicios de _____ *[Indíquese los servicios que va a prestar el encargado del tratamiento]*, lo que conlleva el acceso por parte del encargado del tratamiento a datos de carácter personal responsabilidad del responsable del tratamiento.

[Fin opción A]

Opción B

1. Que en virtud del _____ *[Indicar la modalidad de colaboración]*, suscrito entre el responsable del tratamiento y el encargado del tratamiento, con fecha _____, el encargado del tratamiento va a colaborar con el responsable del tratamiento en la prestación de los servicios de _____ _____ *[Indíquese los servicios que va a prestar el encargado del tratamiento]*, lo que conlleva el acceso por su parte a datos de carácter personal responsabilidad del responsable del tratamiento.

[Fin opción B]

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

2. Que el encargado del tratamiento ha de ajustarse en el mismo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD"), así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, "LOPDGDD").

3. Que ambas partes se someten a la citada normativa en materia de protección de datos de carácter personal de la Unión Europea y nacional, o en su caso a la que resulte de aplicación, como obligación contractual esencial, así como a la demás legislación aplicable al contrato, y suscriben las partes el presente contrato de encargo del tratamiento con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del encargo del tratamiento

En los términos expresados en la mencionada normativa, _____ *[Indíquese la denominación social del encargado del tratamiento]* es considerado como "el encargado del tratamiento", y _____ *[Indíquese la identidad del organismo responsable del tratamiento]* como "el responsable del tratamiento", pudiendo figurar estos términos en el presente anexo para referirse a cada uno de ellos.

Mediante las presentes cláusulas se habilita a _____ *[Indíquese la denominación social del encargado del tratamiento]* para tratar por cuenta de _____ *[Indíquese la identidad del organismo responsable del tratamiento]* los datos personales necesarios para la realización de los trabajos o prestación de los servicios necesarios para la ejecución del contrato.

Los tratamientos responsabilidad de _____ *[Indíquese la identidad del organismo responsable del tratamiento]* sobre los que _____ *[Indíquese la denominación social del encargado del tratamiento]* tendrá la consideración de "encargado del tratamiento" son los siguientes:

- _____

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

- _____

[...]

- _____

[Indíquese la denominación de los tratamientos, de acuerdo con el registro de actividades de tratamiento correspondiente al responsable del tratamiento]

Una información más detallada sobre dichos tratamientos puede encontrarse en el Inventario de actividades de tratamiento publicado en _____ *[Indíquese la página web donde se publica el Inventario de actividades de tratamiento del responsable del tratamiento]*.

El tratamiento de datos personales a realizar por el encargado del tratamiento consistirá en _____ _____ *[Indíquese una descripción detallada del tratamiento a realizar con los datos personales por parte del encargado del tratamiento]*.

El tratamiento de los mencionados datos personales podrá comprender su:

	Recogida		Registro
	Estructuración		Modificación
	Conservación		Extracción
	Consulta		Comunicación por transmisión
	Difusión		Interconexión
	Cotejo		Limitación
	Supresión		Destrucción
	Comprobación		Comunicación
	Otros: _____ _____ _____		

[Marcar las tareas que puede conllevar el tratamiento]

Segunda.- Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo de tratamiento, el responsable del tratamiento pone a disposición del encargado del tratamiento la información cuyas características se describen a continuación:

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

CATEGORÍAS DE INTERESADOS

El encargado del tratamiento podrá tratar los datos personales relativos a las siguientes categorías de interesados:

- _____

- _____

[...]

- _____

[Indicar las categorías de interesados que procedan]

TIPOS DE DATOS PERSONALES

Asimismo, el encargado del tratamiento tratará los siguientes tipos de datos personales:

– *Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, DNI, dirección, imagen, voz, n.º SS/mutualidad, teléfono, firma, firma electrónica, tarjeta sanitaria.*

– *Datos detalle de empleo: Profesión, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.*

– *Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna.*

– *Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, situación militar, propiedades, posesiones, aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes, asociaciones, licencias, permisos, autorizaciones.*

– *Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios profesionales.*

– *Datos económicos, financieros y de seguros: Ingresos y rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina,*

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

datos deducciones impositivas/impuestos, seguros, hipotecas, subsidios, beneficios, historial de crédito, tarjetas de crédito.

– *Información comercial: Actividades y negocios, licencias comerciales, suscripciones a publicaciones/medios de comunicación, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.*

– *Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados, bienes y servicios recibidos, transacciones financieras, compensaciones/indemnizaciones.*

– *Categorías especiales de datos: Datos de origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud, datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.*

[Incluir las categorías de datos que procedan]

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO POR LAS QUE EL ENCARGADO ACCEDE A DATOS POR CUENTA DEL RESPONSABLE

De acuerdo con los servicios regulados en el presente contrato, el encargado del tratamiento tratará los datos personales para las siguientes finalidades:

- _____

- _____

[...]

- _____

[Indicar la/s finalidad/es para la/s que el encargado del tratamiento tratará los datos personales]

Tercera.- Duración del tratamiento y disposición de los datos a su finalización

El presente encargo tiene una duración de _____ *[Indíquese la duración del encargo]*.

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

Una vez finalice el presente encargo, el encargado del tratamiento, siguiendo las indicaciones del responsable del tratamiento, deberá *suprimir / devolver / devolver a otro encargado del tratamiento que designe el responsable del tratamiento [Indicar la opción que proceda]* los datos personales tratados en virtud de este contrato y suprimir cualquier copia que esté en su poder.

Cuarta.- Obligaciones del encargado del tratamiento

El encargado del tratamiento y todo su personal se obligan a:

A) Respetar la normativa vigente en materia de protección de datos, a la que están sometidos expresamente, calificada como obligación contractual esencial.

B) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recojan para su inclusión, solo para la finalidad objeto de este contrato. En ningún caso podrán utilizar los datos para fines propios.

C) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.

   Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones del responsable del tratamiento infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado del tratamiento informará inmediatamente al responsable del tratamiento.

D) Llevar, en su caso por escrito, un registro de todas las categorías de actividades del tratamiento efectuadas por cuenta del responsable del tratamiento, que contenga:

   1) El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.

   2) Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.

   3) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las trans-

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

ferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo, del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.

4) Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:

- ✓ La seudonimización y el cifrado de datos personales.
- ✓ La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- ✓ La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- ✓ El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

E) Reunir los requisitos establecidos en el RGPD para realizar la función de encargado del tratamiento asociada a la ejecución del encargo suscrito con el responsable del tratamiento. A estos efectos, y con carácter previo a la formalización de este contrato, y como obligación contractual esencial, el encargado del tratamiento asegura haber presentado una declaración en la que pone de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, y se obliga a comunicar cualquier cambio que se produzca, considerada obligación contractual esencial, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la referida declaración. *[Indíquese si esta declaración debe constar como anexo al presente contrato]*

F) No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuenten con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

El encargado del tratamiento podrá comunicar los datos personales a otros encargados del tratamiento del responsable del tratamiento, de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento. En este caso, el responsable del tratamiento deberá identificar, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el encargado del tratamiento debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al res-

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

ponsable del tratamiento de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

G) Subcontratación

[Escoger alguna de las dos opciones, A o B]

Opción A

El encargado del tratamiento no podrá subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado.

Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al responsable del tratamiento, con una antelación de _____ *[Indíquese el plazo mínimo de antelación para realizar la comunicación]*, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. Hasta que el encargado del tratamiento tenga la autorización previa y por escrito del responsable del tratamiento, no podrá proceder a subcontratar los servicios.

El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este contrato para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable del tratamiento. Corresponde al encargado del tratamiento regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad, etc.) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado del tratamiento seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable del tratamiento en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

[Fin opción A]

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

Opción B

El responsable del tratamiento autoriza al encargado del tratamiento a subcontratar con la empresa _____ *[Indíquese la denominación social de la empresa subcontratada]*, con CIF _____ *[Indíquese el CIF]* y domicilio social en _____ *[Indíquese el domicilio social]*, del perfil empresarial requerido, de acuerdo con las condiciones de solvencia profesional o técnica requeridas, y según ha hecho constar en la oferta presentada, las prestaciones que comporten los tratamientos siguientes:

- _____

- _____

[...]

- _____

[Indicar los tratamientos objeto de subcontratación]

Para subcontratar con otras empresas, el encargado del tratamiento debe comunicarlo con carácter previo y por escrito al responsable del tratamiento, identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. Hasta que el encargado del tratamiento tenga la autorización previa y por escrito del responsable del tratamiento, no podrá proceder a subcontratar los servicios.

El subcontratista, que también tiene la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este contrato para el encargado del tratamiento, y las instrucciones que dicte el responsable del tratamiento. Corresponde al encargado del tratamiento regular la nueva relación, de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad, etc.) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado del tratamiento seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable del tratamiento en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

El subcontratista quedará obligado solo ante el encargado del tratamiento, contratista principal, que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración responsable, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares o documento descriptivo, en su caso, y a los términos del contrato.

Se advierte que el conocimiento que tenga el responsable de las subcontrataciones autorizadas no altera la responsabilidad exclusiva del encargado del tratamiento.

[Fin opción B]

H) Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que hayan tenido acceso en virtud del presente contrato, incluso después de que finalice su objeto.

I) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente. *[Si existiera una obligación de confidencialidad de carácter estatutario o de cualquier otro tipo, deberá quedar constancia expresa de la naturaleza y extensión de dicha obligación].*

J) Mantener a disposición del responsable del tratamiento la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

K) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

L) Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de:

1) Acceso, rectificación, supresión y oposición
2) Limitación del tratamiento
3) No ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles)

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, este debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección _____ *[Indíquese el correo electrónico que indique el responsable del tratamiento]*. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

M) Derecho de información.

Corresponde al responsable del tratamiento facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.

Solo en el caso de que, para la prestación de los servicios, el encargado del tratamiento tenga que recabar los datos personales de los interesados en nombre y por cuenta del responsable del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, facilitará a estos la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información a los interesados será la que determine el responsable del tratamiento y facilite al encargado del tratamiento antes del inicio de la recogida de los datos.

N) Notificación de violaciones de la seguridad de los datos.

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, y a través de _____ *[Indíquese el medio que acredite la notificación]*, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

b) Nombre y datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.

c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.

d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

O) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

P) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

Q) Poner a disposición del responsable del tratamiento toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realice el responsable del tratamiento u otro auditor autorizado por él.

R) Implantar las medidas de seguridad siguientes:

Las medidas de seguridad que el encargado del tratamiento debe implementar son las que se detallan en _____ *[Indíquese el documento donde se detallan las medidas de seguridad a aplicar por el encargado del tratamiento]*.

En todo caso, deberá implantar mecanismos para:

a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición adicional primera de la LOPDGDD, el encargado del tratamiento deberá aplicar a los tratamientos mencionados en la cláusula primera del presente contrato las medidas de seguridad que correspondan de las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre.

S) En caso de ser necesario, designar un Delegado de Protección de Datos y comunicar su identidad y sus datos de contacto al responsable del tratamiento.

T) Disposición de los datos al terminar el servicio.

[Escoger alguna de las tres opciones: A, B o C]

Opción A

Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación.

La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado del tratamiento. El encargado del tratamiento deberá certificar su destrucción por escrito y deberá entregar el certificado al responsable del tratamiento.

No obstante, el encargado del tratamiento podrá conservar los datos, debidamente bloqueados, en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el responsable del tratamiento. En caso de conservarse dichos datos, el encargado informará al responsable de tal circunstancia.

[Fin opción A]

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

Opción B

Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación.

La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. El encargado del tratamiento deberá certificar su destrucción por escrito y deberá entregar el certificado al responsable del tratamiento.

No obstante, el encargado del tratamiento podrá conservar los datos, debidamente bloqueados, en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el responsable del tratamiento. En caso de conservarse dichos datos, el encargado informará al responsable de tal circunstancia.

[Fin opción B]

Opción C

Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado del tratamiento debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento.

No obstante, el encargado del tratamiento podrá conservar los datos, debidamente bloqueados, en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el responsable del tratamiento. En caso de conservarse dichos datos, el encargado informará al responsable de tal circunstancia.

[Fin opción C]

Quinta.- Obligaciones del responsable del tratamiento

Corresponde al responsable del tratamiento:

A) Entregar al encargado del tratamiento los datos a los que se refiere la cláusula segunda de este contrato.

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

B) Realizar, en su caso, una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el encargado del tratamiento.

C) Realizar, en su caso, las consultas previas que corresponda.

D) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD y de la LOPDGDD por parte del encargado del tratamiento.

E) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

En este sentido, previo aviso, con antelación razonable y durante la jornada laboral del encargado del tratamiento, el responsable del tratamiento podrá auditar el cumplimiento de las obligaciones aquí previstas en las instalaciones del encargado del tratamiento.

F) En caso de recabar el encargado del tratamiento datos personales en nombre y por cuenta del responsable del tratamiento, facilitar con carácter previo al encargado del tratamiento la redacción y el formato en que se facilitará la información a los interesados.

Sexta.- Limitaciones, incumplimientos y responsabilidad

Sin perjuicio de cualesquiera otras limitaciones, incumplimientos y causas de responsabilidad que deriven del cumplimiento normativo, expresamente se establecen las que siguen.

Se advierte al encargado del tratamiento de la limitación relativa a la prohibición de contratar, en caso de resolución firme referida a cualquier contrato celebrado, en la que le hubiesen declarado culpable por incumplimiento de las obligaciones calificadas como esenciales, entre ellas las que a continuación se recoge en materia de protección de datos.

Se considera incumplimiento de la obligación principal del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211.1.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la falta de cumplimiento de las siguientes obligaciones esenciales por parte del encargado del tratamiento:

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

A) El sometimiento en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

B) La obligación de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

C) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vigencia del contrato, de la información facilitada en la declaración a la que se refiere el apartado anterior.

D) La obligación del encargado del tratamiento de indicar en su oferta si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

El encargado del tratamiento indemnizará y mantendrá indemne al responsable del tratamiento frente a todas las reclamaciones, daños y perjuicios ocasionados al mismo (incluidos los daños indirectos, el lucro cesante, los daños reputacionales y todos los intereses, sanciones, costas y gastos de letrados y otros profesionales en que pueda incurrir) por el incumplimiento, directo o indirecto, por parte de _____ *[Indíquese la denominación social del encargado del tratamiento]* como encargado del tratamiento o, en su caso, por los subencargados, de lo dispuesto en el presente contrato y en la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

Séptima. Derecho de información en relación con el tratamiento de datos consecuencia de la relación contractual por parte del responsable

Los datos personales que el responsable del tratamiento pueda tratar como consecuencia de la ejecución de este contrato son incorporados a la actividad de tratamiento _____ *[Indicar su denominación según figura en el inventario de actividades de tratamiento publicado por el organismo responsable del tratamiento]*, en relación con la cual se indica la siguiente información:

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

Responsable del tratamiento	*Indíquese la identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento*
Contacto del DPD	*Indíquese los datos de contacto del delegado de protección de datos*
Finalidades	- Mantener el contacto con los representantes legales del encargado del tratamiento y mantener la relación contractual - Gestión de expedientes de gasto del organismo
Legitimación	- Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales [art. 6.1.b) RGPD] - Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [art. 6.1.c) RGPD] --- - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Destinatarios	- Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria - Entidades financieras - Publicación web de datos relativos al contrato *[Suprimir o añadir lo que corresponda]*
Trasferencias internacionales	No están previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7

Derechos	Las personas interesadas tienen los derechos establecidos en la normativa de protección de datos personales, en particular, los de acceso, rectificación, supresión ("derecho al olvido"), limitación al tratamiento y portabilidad recogidos en el RGPD, pudiéndose verse limitados en aplicación del artículo 23 RGPD.
Ejercicio de derechos	Los derechos anteriores podrán ejercerse por la persona interesada o su representante, acreditando adecuadamente la identidad y, en su caso, la representación a través de los siguientes canales: *[Indicar los distintos canales, incluyendo manuales y telemáticos, por los que puede efectuarse el ejercicio de derechos]* Si tras la solicitud de ejercicio de derechos, se considera que esta no ha sido adecuadamente atendida, puede efectuar una reclamación ante _____ *[Indicar la autoridad de protección de datos competente, así como una referencia a los canales para realizar la reclamación, en particular la página web de dicha autoridad]*
Información adicional sobre el tratamiento	Puede consultar información adicional sobre el tratamiento en _____ *[Indicar la dirección web relativa al inventario de actividades de tratamiento publicado por el responsable]*

Por _____ *[Indíquese la identidad del organismo responsable del tratamiento]* *Fdo.: ……*	Por _____ *[Indíquese la denominación social del encargado del tratamiento]* *Fdo.: ……*

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 31
ISBN: 978-84-120267-5-7